



COOPERATIVA MULT SECTOR MINERO Y ACTIVIDADES CONEXAS
COOPMINERALES - NIT 830.019.923-8

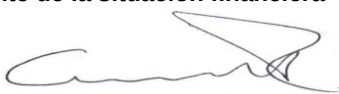
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTA	2023	2022	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	114,206,210	333,994,256	-219,788,046	-66%
Inversiones	5	2,653,740	3,346,020	-692,280	-21%
Cartera de Credito a Corto Plazo	6	1,111,869,025	1,199,324,547	-87,455,522	-7%
Deterioro de Cartera de Crédito	6	-137,159,645	-161,358,636	24,198,991	-15%
Cuentas Por Cobrar	7	5,205,000	9,385,497	-4,180,497	-45%
ACTIVO CORRIENTE		1,096,774,330	1,384,691,684	-287,917,354	-21%
Propiedad Planta y Equipo	8	490,914,702	362,851,963	128,062,739	35%
Depreciacion Acumulada	8	-157,152,405	-152,264,559	-4,887,846	3%
ACTIVOS MATERIALES		333,762,297	210,587,404	123,174,893	58%
Cartera de Credito a largo plazo	6	2,310,958,887	2,219,876,060	91,082,827	4%
Deterioro Cartera	6	-34,123,849	-33,700,348	-423,501	1%
ACTIVO A LARGO PLAZO		2,276,835,038	2,186,175,712	90,659,326	4%
TOTAL ACTIVO		3,707,371,665	3,781,454,800	-74,083,135	-2%
PASIVO					
Cuentas por Pagar	9	13,609,705	17,049,939	-3,440,234	-20%
Fondos Sociales	10	8,486,638	8,687,555	-200,917	-2%
Otros Pasivos	11	18,810,909	22,832,732	-4,021,823	-18%
PASIVO CORRIENTE		40,907,252	48,570,226	-7,662,974	-16%
TOTAL PASIVO		40,907,252	48,570,226	-7,662,974	-16%
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restring	12	2,229,327,324	2,429,416,297	-200,088,973	-8%
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles		30,800,000	30,800,000	0	0%
Reservas	13	153,022,548	151,470,834	1,551,714	1%
Sueperavit propiedad planta y equipo	14	212,445,500	92,873,000	119,572,500	129%
Excedente de convergencia	15	1,020,565,870	1,020,565,870	0	0%
Excedente del Ejercicio		20,303,171	7,758,573	12,544,598	162%
TOTAL PATRIMONIO		3,666,464,413	3,732,884,574	-66,420,161	-2%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		3,707,371,665	3,781,454,800	-74,083,135	-2%

Las revelaciones de la 1 a la 26 son parte integrante de la situación financiera



MARIA ANGELICA SIERRA BALLESTEROS
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificación Adjunta)



GLORIA INES RODRIGUEZ ALBORNOZ
Contador TP. 88143-T
(Ver Certificación Adjunta)



GLORIA EMMA GARCIA HURTADO
Revisor Fiscal TP. 99601-T
Delegado por Revisar Auditores
(Ver Dictamen adjunto)



COOPERATIVA MULT SECTOR MINERO Y ACTIVIDADES CONEXAS
COOPMINERALES - NIT 830.019.923-8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2023 - 2022
(Expresado en Pesos Colombianos)

	Años terminados el 31 de Diciembre de:	
	2023	2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente del ejercicio	20,303,171	7,758,573
Mas partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	4,887,846	6,335,283
Deterioro de Cartera	(33,146,930)	67,504,482
Cambios en partidas operacionales:		
(Aumento) Disminución de Cartera de crédito	(3,627,305)	(837,307,803)
(Aumento) Disminución de Cuentas por cobrar	4,180,497	(824,795)
Aumento (Disminución) de Cuentas por pagar	(3,440,234)	4,518,333
Aumento (Disminución) Fondos Sociales	2,963,664	200,917
Aumento (Disminución) de Otros Pasivos	(4,021,823)	691,598
TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIONES	(11,901,114)	(751,123,412)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) Disminución de Inversiones	692,280	606,652,474
(Aumento) Disminución de propiedad, Planta y Equipo	(128,062,739)	(1,592,675)
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(127,370,459)	605,059,799
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento (Disminución) Capital social	(200,088,973)	244,590,240
Aumento (Disminución) Superavit propiedad planta y equipo	119,572,500	0
TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(80,516,473)	244,590,240
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (USADO) PROVISTO	(219,788,046)	98,526,627
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	333,994,256	235,467,629
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	114,206,210	333,994,256


MARIA ANGELICA SIERRA BALLESTEROS
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificación Adjunta)


GLORIA INES RODRIGUEZ ALBORNOZ
Contador TP. 88143-T
(Ver Certificación Adjunta)


GLORIA EMMA GARCIA HURTADO
Revisor Fiscal TP. 99601-T
Delegado por Revisar Auditores
(Ver Dictamen adjuno)



COOPERATIVA MULT SECTOR MINERO Y ACTIVIDADES CONEXAS
COOPMINERALES - NIT 830.019.923-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2023 - 2022
(Expresados en pesos colombianos)

Años terminados el
31 de Diciembre de

CAPITAL SOCIAL	2023	2022
Saldo al inicio del año	2,460,216,297	2,246,426,057
Revalorización de Aportes	3,897,306	5,265,809
Abono de aportes	503,095,362	485,305,771
retiros en el año	(707,081,641)	(276,781,340)
Saldo al final del año	2,260,127,324	2,460,216,297
RESERVAS		
Saldo al inicio del año	151,470,834	148,714,918
Apropiación reserva de protección aportes	1,551,714	2,755,916
Saldo al final del año	153,022,548	151,470,834
ADPCION 1RA VEZ NIIF Y SUPERAVIT		
Saldo al inicio del año	1,113,438,870	1,113,438,870
Ingresos valorizacion propiedad planta	119,572,500	-
Saldo al final del año	1,233,011,370	1,113,438,870
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		
Saldo al Inicio del Año	7,758,573	13,779,579
Distribución de excedentes	(7,758,573)	(13,779,579)
Excedente del ejercicio	20,303,171	7,758,573
Saldo al final del año	20,303,171	7,758,573
TOTAL PATRIMONIO	3,666,464,413	3,732,884,574


MARIA ANGELICA SIERRA BALLESTEROS
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificación Adjunta)


GLORIA INES RODRIGUEZ ALBORNOZ
Contador TP. 88143-T
(Ver Certificación Adjunta)


GLORIA EMMA GARCIA HURTA
Revisor Fiscal TP. 99601-T
Delegado por Revisar Auditorre
(Ver Dictamen adjunto)



COOPERATIVA MULT SECTOR MINERO Y ACTIVIDADES CONEXAS
COOPMINERALES - NIT 830.019.923-8
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en pesos colombianos)

				VARIACIÓN	
	NOTA	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS					
INGRESOS POR ACTIVIDADES OPERACIONALES					
Ingresos por Servicios de Crédito		406,824,347	415,232,232	(8,407,885)	-2%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	16	406,824,347	415,232,232	(8,407,885)	-2%
GASTOS POR ACTIVIDADES OPERACIONALES					
Seguros Vida Deudores		22,457,351	12,013,943	10,443,408	87%
Deterioro de Cartera de Crédito		94,225,069	103,995,226	(9,770,157)	-9%
Actividades de Bienestar y Fondos Sociales		100,065,895	72,253,346	27,812,549	38%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	17	216,748,315	188,262,515	28,485,800	15%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES OPERACIONALES		190,076,032	226,969,717	(36,893,685)	-16%
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Beneficios a Empleados		146,791,751	140,120,527	6,671,224	5%
Gastos Generales		144,437,327	111,413,665	33,023,662	30%
Depreciaciones		4,887,846	6,335,283	(1,447,437)	-23%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	18	296,116,924	257,869,475	38,247,449	15%
EXCEDENTE CON GASTOS ADMINISTRATIVOS		(106,040,892)	(30,899,758)	(75,141,134)	243%
INGRESOS NO OPERACIONALES					
Rendimientos Financieros		5,633,580	7,091,539	(1,457,959)	-21%
Administrativos		1,431,306	462,779	968,527	209%
Recuperaciones		127,371,999	36,490,744	90,881,255	249%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	19	134,436,885	44,045,062	90,391,823	205%
GASTOS NO OPERACIONALES					
Gastos Financieros		8,092,822	5,386,731	2,706,091	50%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	20	8,092,822	5,386,731	2,706,091	50%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	21	20,303,171	7,758,573	12,544,598	162%
RESULTADOS ATRIBUIBLES A:					
Fondo de Educación 20%		4,060,634	1,551,715	2,508,920	162%
Fondo de Solidaridad 10%		2,030,317	775,857	1,254,460	162%
Reserva de Protección de Aportes 20%		4,060,634	1,551,715	2,508,920	162%
A Disposición de la Asamblea 50%		10,151,586	3,879,287	6,272,299	162%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		20,303,171	7,758,573	12,544,598	162%

Las revelaciones de la 1 a la 26 son parte integrante de la situación financiera


MARÍA ANÉLICA SIERRA BALLESTEROS
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificación Adjunta)


GLORIA INES RODRIGUEZ ALBORNOZ
Contador TP. 88143-T
(Ver Certificación Adjunta)


GLORIA EMMA GARCIA HURTADO
Revisor Fiscal TP. 99601-T
Delegado por Revisar Auditores
(Ver Dictamen adjunto)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SECTOR MINERO Y DE ACTIVIDADES
CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS - COOPMINERALES
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023– 2022
(Expresadas en pesos colombianos)**

A continuación, damos a conocer las Notas a los Estados Financieros correspondientes al periodo contable de 2023, sobre políticas, prácticas contables y variación de las cuentas más representativas de la Situación Financiera y el estado de resultados de dicho año.

1. ENTE ECONOMICO

COOPMINERALES, fue reconocida como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, mediante Registro Mercantil No. 305 del 6 de junio de 1996, la Cámara de Comercio de Bogotá, con la denominación de “Cooperativa de Trabajadores de Minerales de Colombia Ltda.”. Posteriormente cambio su razón social por la “Cooperativa de Trabajadores de la Empresa Nacional Minera Ltda.”. Finalmente, en Julio de 2004, se cambia el nombre al de “Cooperativa Multiactiva del Sector Minero Energético y de Actividades Conexas y Complementarias – Coopminerales”.

Tiene su domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., en la calle 59 n 13 -84, oficina 301 y su duración es indefinida.

2. MARCO LEGAL

1. Decreto 2649 de 1993

El marco normativo legal contable se sustenta en el decreto 2649 de 1993, la resolución 1515 de 2001 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, A través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía Solidaria Vigiladas, (estos dos últimos documentos expedidos por la Superintendencia de Economía Solidaria), base sobre la cual **COOPMINERALES** ha registrado, preparado y presentado sus resultados económicos aprobados por asamblea y dictaminados por revisoría fiscal, de los cuales reposa su historial en el libro oficial de Actas de Asamblea de **COOPMINERALES**, donde se han plasmado las cifras y las políticas contables vigentes a cada periodo informado.

2. Legal Ley 1314 de 2009

El marco legal del decreto 2649 de 1993, se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el cual se hizo balance de apertura bajo el nuevo marco normativo.

A su vez la aplicación de la nueva ley iniciará el 1 de enero de 2015 con el llamado periodo paralelo (regulado en el Decreto 3022 de 2013 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) en el cual se indica que las entidades deberían tener el año 2015 como primer año de construcción comparativo para la implementación del nuevo estándar y el último con la norma local.

La ley 1314 de 2009, expedida por el Congreso de la República a través del diario oficial no. 47.409 del 13 de julio de 2009, regulo los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

A su vez indica en su artículo segundo el ámbito de aplicación de la norma citada: “La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

“En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado”. Dando cumplimiento a lo regulado en la ley 1314 de 2009 y sus respectivas reglamentaciones COOPMINERALES debe aplicar el Marco Normativo de NIIF para las Pymes que tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas (véase la sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades), a su vez dentro del marco legal interno se regula que las entidades que tienen en sus activos entre 500 a 30.000 SMMLV se enmarcan dentro del Grupo de NIIF para las PYMES, reglamentada en el Decreto 3022 de 2013 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Véase el direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría No. 002 de diciembre de 2012)

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros comparativos de LA COOPERATIVA “COOPMINERALES”, a 31 de Diciembre de 2023, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y el estado de revelaciones preparados como lo establece el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 y 2649 del 2015 y la circular básica contable 004 de 2008, A través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía Solidaria Vigiladas, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2.1. Del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión.

3.1. EFECTIVO EQUIVALENTE

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibe COOPMINERALES de terceros que poseen destinación específica por igual valor.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, COOPMINERALES, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de COOPMINERALES (pasivo), para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

TRATAMIENTO CONTABLE DE PARTIDAS CONCILIATORIAS

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.

- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero, que quedan pendientes de cobro (que están en custodia de COOPMINERALES a la fecha de análisis).
- Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo como menor valor del efectivo.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOPMINERALES debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Balance General de COOPMINERALES.

CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

Controlar las entradas y salidas de efectivo

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de venta de bienes/prestación de servicios, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda entrada de dinero desde las cajas y/o bancos se verifica en forma diaria con los reportes bancarios contra los registros del sistema.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.
- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas generales deben contar con un control periódico realizado a través de arqueos.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagados.

3.2. INVERSIONES

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a COOPMINERALES derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o
- b) Intercambiar activos financieros con otra u otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para COOPMINERALES.

Las inversiones deben ser clasificadas desde su reconocimiento inicial en alguna de las (3) tres categorías: A valor razonable con cambios en resultados, valor razonable con cambios en otro resultado integral o al costo amortizado; de acuerdo a la intención administrativa que

tenga COOPMINERALES con éstas. Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

De acuerdo a la Sección 11, COOPMINERALES desde el reconocimiento inicial, designará una inversión de forma irrevocable como medida al valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Las inversiones clasificadas al valor razonable con cambios en estado de resultados son aquellas que COOPMINERALES mantiene para negociar en el corto plazo, que cotizan en el mercado público de valores y cuya intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los **activos financieros de renta variable** que posee COOPMINERALES en carteras colectivas, encargos fiduciarios, acciones donadas que coticen en el mercado de valores, entre otras.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Estas inversiones se reconocen en el momento en que El COOPMINERALES se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si COOPMINERALES no hubiese adquirido el instrumento financiero, como lo son dineros pagados al comisionista y al administrador del portafolio de inversiones de COOPMINERALES se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

MEDICIÓN POSTERIOR

Las inversiones se valoran al cierre contable mensual con base en su valor de mercado o el valor de mercado de la unidad (dato que entrega el intermediario en el extracto mensual), de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, el COOPMINERALES seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de una acción o título de renta variable:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio del comprador actual, como se menciona en el párrafo anterior.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si COOPMINERALES puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable, se ajustará ese precio.
- c) Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, COOPMINERALES estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

3.3. CARTERA DE ASOCIADOS:

Corresponden a derechos contractuales por la prestación de servicios, financiados en el corto plazo, es decir, menor a 360 días y que se reconocen en el Estado de Situación Financiera a nombre del asociado.

Para el caso de corto plazo los intereses están definidos por el comité de créditos y dependen de la categoría o clase de crédito otorgado.

CARTERA ASOCIADOS LARGO PLAZO

Corresponden a derechos contractuales por la prestación de servicios, financiados en el Largo plazo, es decir, mayor a 360 días y que se reconocen en el Estado de Situación Financiera a nombre del asociado.

Los intereses están definidos por el comité de créditos previo estudio realizado y por la categoría del crédito otorgado.

CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados tales como:

Deudores patronales y empresas (Descuentos nomina, liquidaciones prestacionales)

- Intereses
- Otras cuentas por cobrar no mencionadas anteriormente.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con

liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de COOPMINERALES.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los derechos deben ser reconocidos en el mismo momento en que se realiza el desembolso del crédito y firma del pagare, independientemente de la fecha en que el asociado lo reciba.

MEDICIÓN POSTERIOR

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.

Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecidas, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es significativo.

Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactadas por debajo (no se encuentra en el umbral mencionado en el literal a) de las tasas de intereses apropiadas (tasas reales del mercado), o COOPMINERALES no pacte el cobro de intereses sobre los saldos por cobrar, se procederá así:

- Hallar tasa adecuada para la cuenta por cobrar: Para hallar la tasa de interés apropiada, enunciada en el párrafo anterior, COOPMINERALES utilizará la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que realizará el tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa adecuada.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

MEDICIÓN POSTERIOR CUENTAS POR COBRAR POR CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El ingreso por este concepto sólo se puede reconocer con base al grado de avance de los contratos, siempre y cuando la sumatoria del valor de estos contratos vigentes supere el **10% de los ingresos netos** de COOPMINERALES en la fecha de preparación y presentación de los estados financieros bajo NIIF, de lo contrario, se reconocerán de forma lineal.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo, en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados.

COOPMINERALES (como contratista) puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato, éstos se registran en la cuenta contable de cuentas por cobrar, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro, y estos costos representan cantidades debidas por el cliente.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

En COOPMINERALES una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Balance General) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés.
- Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa: a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos, b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.

3.4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

COOPMINERALES reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por COOPMINERALES.
- Que sea probable que COOPMINERALES obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que COOPMINERALES reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende recibido cuando COOPMINERALES firma el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:
 - a. Todo terreno, edificación, entre otros se activan.
 - b. Los equipos de comunicación cuyo valor exceda **3 SMLMV**.
 - c. Los equipos de computación, que exceda **3 SMMLV**.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo.

- d. Las herramientas que se utilizan en el proceso de mantenimiento, reparaciones, ajustes, adaptaciones de los activos, que su monto exceda de **3 SMMLV**.
- e. Todos los elementos de oficina, serán catalogados como activo fijo dentro del rubro de muebles y enseres, dicho control estará en cabeza del asistente de Contabilidad, pero no se hará el mismo control según políticas de activos fijos ya establecidas, para los Activos Fijos cuyo valor sea inferior a **3 SMMLV**.

Además, su reconocimiento se efectúa cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte de COOPMINERALES y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en la bodega del proveedor, se entiende recibido a satisfacción por COOPMINERALES, en el momento en que es recibido, y a partir de dicho momento los riesgos son asumidos por el comprador. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en COOPMINERALES, se entiende como recibido cuando se ubique en el interior de COOPMINERALES.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente por sus valores comerciales (tomados de los avalúos técnicos).

MEDICIÓN INICIAL: COSTOS INICIALES

Se describen a continuación los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo, y las actividades relacionadas con este rubro contable. Para esto COOPMINERALES debe identificar si:

- Se adquirió un activo listo para ser usado.
- Se adquirió un activo que no está listo para ser usado.

Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y COOPMINERALES los reconocerá como *gastos o costos* cuando se incurra en ellos:

- Costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Costos por préstamos.

TERRENOS Y EDIFICACIONES

COOPMINERALES mide posteriormente a su adquisición los terrenos, edificaciones y construcciones, bajo el **modelo de revaluación**, que corresponde a su valor razonable en el momento de la revaluación, menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo.

El valor razonable es el valor de mercado de los inmuebles en la fecha del avalúo, el cual será realizado como mínimo cada tres (3) años por peritos externos; sin embargo, en cada cierre contable anual, se evalúa si el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV en el municipio en donde se encuentren los terrenos y edificaciones (dato tomado de la página web del DANE) ha variado más del 15% anual, y de ser así, se realizará un nuevo avalúo para estos activos.

Al comparar el valor razonable con el valor en libros se pueden presentar los siguientes eventos:

- A. *Valor razonable mayor a costo en libros:* La diferencia se reconoce como un mayor valor del activo con una contrapartida en el superávit por revaluación.
- B. *Valor razonable menor a costo en libros:* La diferencia se registra como un menor valor del activo, ésta debe absorber en primera instancia el superávit por revaluación de ese activo específico; cualquier diferencia no absorbida se llevará al Estado de Resultados como una pérdida de valor.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del terreno o edificación y relacionadas con éstos, tales como poda, limpieza y cerramiento, pintura del edificio, entre otros, se contabilizarán como un gasto por mantenimiento en el periodo en que se incurra en ellos.

MUEBLES Y ENSERES; MAQUINARIA Y EQUIPO; EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACIÓN

COOPMINERALES medirá bajo el **modelo del costo** todos los muebles y enseres, maquinaria y equipo, los equipos de cómputo y de comunicación; por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo

reflejará el costo menos los cargos por depreciación y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

COSTOS POSTERIORES

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

REPARACIONES

Dentro de los procesos de mantenimiento y sostenimiento general de los activos, se hace necesario realizar reparaciones, bien sea para permitir seguir operando en condiciones normales o bien, para mejorar la vida útil del activo.

Estas reparaciones se pueden presentar dentro del proceso normal de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro del proceso de mantenimiento mayor o por efectos de daños no esperados ocasionados a los activos, que interrumpen su operatividad o prestación de servicio. Las reparaciones se pueden clasificar en:

- *Reparaciones menores:* (normales) ocurren en forma permanente durante la vida útil del activo y es consecuencia del desgaste normal del activo o, por una situación extraordinaria que lo único que hace es mantener el activo en operación o en condiciones normales dentro de su vida útil inicial estimada. Este tipo de reparaciones no aumentan la vida útil. Deberán ser reconocidas como gastos, incluyendo los repuestos utilizados.
- *Reparaciones mayores aumento de los beneficios económicos futuros:* se generan en las reconstrucciones de activos cuyo costo es significativo **superior al 10% del valor del activo** para mantenerlo dentro de su operación normal sin alterar la vida útil y los beneficios económicos esperados del activo. Este será reconocido como costo o gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.
- *Reparaciones mayores:* ocurren cuando el activo es sometido a una reconstrucción de un costo significativo, **superior al 10% del valor total del activo** y que conllevan a ampliación en su vida útil y de los beneficios económicos futuros esperados. Es importante aclarar que la ampliación de la vida útil se puede determinar posterior a la reparación y no antes como es lo usual. Deberán ser reconocidas como un mayor valor del activo (se capitaliza) incluyendo los repuestos utilizados y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Las reparaciones sólo se capitalizan en la medida en que cumpla las condiciones para ser activo mencionadas en el numeral 4.1.

ADICIONES

Los activos de COOPMINERALES pueden requerir de ciertos ajustes y adaptaciones a los activos actuales, con el fin de mejorar su capacidad de uso, su productividad, incrementar el servicio que se presta, disminuir costos de mantenimiento y reparaciones o mejorar su presentación. Los bienes tangibles incorporados al activo que se ajusta, serán tratados como adiciones. Las adiciones se tratarán como activo si cumplen con las condiciones para ser activo, de lo contrario serán tratados como gastos del período.

Las adiciones se reconocerán en la medida en que se cumplan los requisitos indicados en el numeral 4.1. Una adición puede conllevar el retiro de un elemento o componente del activo global en cuyo caso se descargará por su valor neto en libros contra costos de la operación. Con respecto a la vida útil de la adición se establecen las siguientes prácticas:

- Si la adición es separable e identificable completamente del activo al que se incorpora, deberá ser tratado como un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.
- Si la adición es identificable pero no es posible separarse del activo al que se incorpora, pero implica una ampliación la vida útil del activo, capacitada productiva u otras características que generen mayores beneficios económicos futuros, deberá depreciarse en el resto de la vida útil re-calculada del activo.
- Si la adición es identificable pero no posible separarse del activo al que se incorpora sin que además amplíe la generación de beneficios económicos futuros, deberá depreciarse en el resto de la vida útil del activo original.

3.5. INGRESOS

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Corresponden a los ingresos recibidos por la colocación de cartera entre los asociados que obtiene COOPMINERALES a partir de su objeto social.

DONACIONES RECIBIDAS

Corresponde a los ingresos recibidos de bienes y servicios por parte de terceros a título gratuito de personas naturales o jurídicas, con o sin una destinación específica, para cumplir con los objetivos propios de COOPMINERALES. Las donaciones pueden ser en Efectivo, Inversiones, Derechos, Bienes Muebles e Inmuebles y Otros Activos.

INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES

Corresponden a los valores que recibe COOPMINERALES por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas.

OTROS INGRESOS

En esta categoría se incluye todo lo relacionado con recuperación de costos y gastos por daños, indemnizaciones recibidas y aprovechamientos, entre otros.

No se consideran ingresos aquellos valores que corresponden a un reintegro de un gasto realizado en el mismo período contable, los cuales deben ser reconocidos como un menor valor del gasto correspondiente. Sin embargo, si el gasto fue realizado en períodos anteriores, se llevará al ingreso su recuperación.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los ingresos se reconocerán:

- a. En la medida que se prestan los servicios y/o se transfieren riesgos y beneficios asociados a los bienes vendidos
- b. Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y,
- c. Cuando sea posible determinar confiablemente el valor de los mismos.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre COOPMINERALES y el asociado. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que COOPMINERALES pueda otorgar.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Reconocimiento Inicial

COOPMINERALES debe reconocer los ingresos operacionales ordinarios, si sus valores son estimados confiablemente, de acuerdo con el grado de terminación o de avance de la prestación final del servicio en el periodo en el que se informa, es decir, al final de cada mes, teniendo en cuenta que se cumplan las condiciones mencionadas a continuación, expuestas en las NIIF:

- El valor de los ingresos de actividades por la prestación del servicio puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio facilitando información útil sobre la medida de la actividad de Ahorro y Crédito que ha sido prestada. Como algunos de estos ingresos se reciben de forma anticipada al inicio del periodo contable mensual, se reconocerán como ingresos recibidos por anticipado y en la medida que se presten los servicios, se reconocerán como ingresos en el estado de resultados de COOPMINERALES.

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo. Se entenderá que el grado de realización para la prestación del servicio es lineal por el periodo de tiempo que cubre el servicio.

Medición

Los valores originados por la prestación de los servicios, así como las actividades complementarias, son determinados por las condiciones del mercado, semestralmente y ajustados de acuerdo con la observación trimestral de condiciones que lo afecten como: Condiciones del Mercado, tasa aprobada por la Entidad que financia el Recurso Externo.

Por lo tanto, el valor de los ingresos se medirá utilizando el valor razonable de los recursos a recibir, que corresponden al valor de los intereses de toda la cartera colocada descontando todos los ingresos de terceros por cualquier concepto.

Para los ingresos que queden sin facturar, pero el servicio efectivamente es prestado, se reconocerá como una cuenta por cobrar denominada ingreso por facturar de forma separada en cada componente de este rubro.

INGRESOS FINANCIEROS E INTERESES

Reconocimiento Inicial

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros de COOPMINERALES que producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo a partir de los lineamientos de las NIIF y lo expuesto en la política de inversiones y cuentas por cobrar en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

Se reconocerán los ingresos por intereses de mora sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción ingresen a COOPMINERALES.

Medición

El valor de estos ingresos corresponde al valor recibido se medirán por el valor establecido entre las partes, según las condiciones del mercado de acuerdo al porcentaje establecido.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

OTROS INGRESOS

Reconocimiento Inicial

Los ingresos por recuperación de costos y gastos de ejercicios anteriores, indemnizaciones y otros, se reconocen en el momento en el que ocurre el hecho económico que le de origen, es decir, el reintegro de costos o gastos de ejercicios anteriores, el establecimiento del derecho a recibir la indemnización, entre otros.

Medición

Los otros ingresos se medirán por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOPMINERALES revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;
- El valor (cuantía) de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - venta de bienes
 - la prestación de servicios
 - intereses
 - regalías
 - dividendos
 - Otros
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.
- COOPMINERALES revelará cualquier tipo de pasivos y activos contingentes. Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales.

DEFINICIONES

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Ingreso de Actividades Ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

3.5. BENEFICIOS A EMPLEADOS

COOPMINERALES reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: i) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, ii) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, iii) que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de COOPMINERALES, iv) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

En esta política se indica como COOPMINERALES maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en dos (2) categorías: beneficios corto plazo y beneficios por terminación, todos ellos recopilados en los diferentes acuerdos y en la normatividad aplicable a COOPMINERALES, como también están sujetos a la aprobación por parte de la Gerencia y autorización del Consejo de Administración.

BENEFICIOS DE CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los funcionarios de COOPMINERALES, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

COOPMINERALES puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas, Previa autorización de la Gerencia.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de: i) la decisión de COOPMINERALES de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las erogaciones laborales se reconocen como costos o gastos (o activo tal como se define en otras prácticas de capitalización) en la medida en que el empleado presta sus servicios a COOPMINERALES y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las demás erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, todo lo anterior independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que COOPMINERALES se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

BENEFICIOS DE CORTO PLAZO

RECONOCIMIENTO

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con COOPMINERALES, independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, horas extras, bonificación por cumplimiento de metas, aguinaldos, aportes a salud y ARP, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados.

Anualmente se efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, e intereses sobre cesantías la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

MEDICIÓN

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las siguientes normas, convenios o convenciones internas.

Demás beneficios a corto plazo se reconocen siempre que:

- COOPMINERALES tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

La medición de tal obligación implícita debe reflejar la posibilidad de que algunos de los empleados puedan abandonar COOPMINERALES antes de que puedan recibir los pagos por participación en las ganancias.

COOPMINERALES podrá realizar una estimación fiable de la cuantía de sus obligaciones legales o implícitas, como consecuencia de incentivos cuando, y sólo cuando:

- Los términos formales de los correspondientes planes contengan una fórmula para determinar el importe del beneficio
- COOPMINERALES determine los importes a pagar antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión
- La experiencia pasada suministre evidencia clara acerca del importe de la obligación implícita por parte de COOPMINERALES.

REFERENCIA TÉCNICA A LAS NORMAS CONTABLES

Sección 28 - Beneficios a los empleados.

DEFINICIONES.

Auxilios: comprende valores a favor de los empleados que le ayudan a subvencionar sus gastos personales en relación con el trabajo que desarrollan. Incluyen conceptos tales como subsidio familiar, subsidio de transporte, subsidio de alimentación, entre otros.

Bonificaciones: De acuerdo con la evaluación del Desempeño y metas alcanzadas, se otorga a cierre de año una bonificación, proporcional a resultados.

Contribuciones y aportes: igualmente como producto de las relaciones laborales, las leyes han establecido otras obligaciones cuyo objetivo es proporcionarles bienestar presente y futuro a los empleados y su núcleo familiar. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, en Colombia además pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, entre otros.

Prestaciones sociales: en las relaciones laborales y como consecuencia de la prestación del servicio por parte del trabajador y su respectiva remuneración, se originan, de acuerdo con la Ley y/o los pactos o acuerdos obligaciones laborales para el reconocimiento de prestaciones sociales. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, bonificaciones, auxilio de transporte, entre otros.

Salarios, horas extras y recargos: las actividades de administración, operación y mantenimiento que adelanta la Empresa en desarrollo de su objeto social, requieren de los servicios de personas que se remuneran como retribución por la prestación de sus servicios. Dentro de las modalidades de remuneración existe el contrato de tipo laboral tal como lo define el Código Laboral colombiano. En consecuencia, dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos y ausencias remuneradas y recargos.

Viáticos: comprende los valores que reconoce la Empresa a los empleados por efectos de realizar trabajos fuera de su sede habitual.

3.6. DETERIORO

Una provisión representa un pasivo de COOPMINERALES calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Reconocimiento inicial

COOPMINERALES reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- **Debido a un suceso pasado, COOPMINERALES tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero**

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por el área jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por COOPMINERALES. El área jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades a la Asistente de Contabilidad en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada mes.

El área jurídica determinará en cada fecha de cierre para la elaboración del Balance General, si COOPMINERALES, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- **La probabilidad de que COOPMINERALES tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.**

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de

litigios y demandas, será determinada por el área jurídica con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de COOPMINERALES considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

- **Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.**

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por el área jurídica, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar COOPMINERALES en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por la asistente de contabilidad, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas a la Gerencia, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por la asistente de Contabilidad.

Cada provisión que COOPMINERALES reconozca en el Balance General, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar COOPMINERALES en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por el área jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés de los créditos de COOPMINERALES en dicho plazo (caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso).

Medición posterior

Al final de cada mes el área jurídica actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

- a) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- b) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- c) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

Reembolsos

Cuando COOPMINERALES espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción, al momento de que COOPMINERALES cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Baja en cuentas

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para COOPMINERALES y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el **5%** del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, COOPMINERALES deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

4. EFECTIVO EQUIVALENTE

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la entidad y lo conforman las siguientes Cuentas Mayores, como Caja, Bancos y otras Entidades y fondos específicos.

A corte diciembre 31:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Davivienda Cta. Corriente	95.067.899	249.632.768	-154.564.869	-62%
Davivienda Cta. Ahorros	15.860.151	84.068.187	-68.208.036	-81%
Fiducia Alianza 778-3	1.136.831	-	1.136.831	n/a
Fiduciaria Alianza - 18297-0	1.806.046	-	1.806.046	n/a
Banco Davivienda Fiducia	335.283	293.301	41.982	14%
TOTAL	114.206.210	333.994.256	- 219.788.046	-66%

- Caja menor: Corresponde al fondo para cubrir los gastos menores de Coopminerales, a cierre de diciembre como política deben quedar en cero.
- Davivienda cuenta de ahorros: en esta cuenta consignan las cuotas de créditos hipotecarios.
- Davivienda corriente: esta cuenta recibe todas las consignaciones de aportes, créditos y otros conceptos; y se registran las salidas de créditos, saldos a favor de los asociados, auxilios del fondo de solidaridad y gastos propios de Coopminerales, durante el 2023 esta cuenta fue marcada para el no cobro del gravamen a los movimientos financieros.
- Davivienda Fiducia: en el 2023 solo presento movimientos de rendimientos (\$41.982).
- Fiduciaria Alianza: en el 2023 se constituyeron don fiducia con el fin de trasladar los excedentes de tesorería.

Con respecto al año 2022 el efectivo equivalente presento una disminución de \$219.788.046, que corresponde al 66%, principalmente se debe al retiro de asociados y al incremento de la cartera.

5. INVERSIONES

Las inversiones son instrumentos financieros activos cuyo reconocimiento, medición, presentación y revelación bajo NIIF requiere de criterios específicos, por esta razón, se presentan las guías generales para el tratamiento de los hechos económicos relacionados con las inversiones.

A corte diciembre 31 estaban conformados así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Acciones Grupo Aval	7.500.000	7.500.000	0	0%
Provision Acciones Grupo Aval	- 4.846.260	- 4.153.980	-692.280	17%
TOTAL	2.653.740	3.346.020	- 692.280	-21%

- Las acciones del grupo Aval a cierre presentan un deterioro por valor de \$4.846.260, con respecto al 2022 generaron una pérdida de \$692.280.

6. CARTERA DE CREDITOS

La cartera de crédito es un activo de las organizaciones solidarias compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

En este capítulo se establecen los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las organizaciones solidarias vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito en este activo, así como los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, de modo que se revelen y establezcan las contingencias de pérdida de su valor y que dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CARTERA DE CREDITOS.

Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

a) Obligación de evaluar el riesgo crediticio

Este proceso corresponde a la aplicación de medidas que permitan el conocimiento pleno del deudor actual y potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del préstamo y las externalidades a las que puede estar expuesto.

b) Proceso de otorgamiento

Información previa al otorgamiento de un crédito

Las operaciones activas de crédito que realicen las organizaciones solidarias deberán contener como mínimo la siguiente información, la cual será suministrada al deudor potencial antes de que este firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación. Además, deberá conservarse en los archivos de la organización solidaria.

- Monto de crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija, variable, otras).
- Forma de pago (descuento por nómina, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Al momento del desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor.

Frente a los aspectos antes mencionados, las organizaciones solidarias vigiladas deben dejar evidencia por escrito, a través de formatos u otro tipo de comunicaciones que consideren pertinentes, para que el deudor esté informado de dichas condiciones previas a su aceptación.

Estas operaciones deberán contar con un estudio previo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento de crédito y a los criterios mínimos señalados en el numeral 2.3.2 del presente capítulo.

Para el caso de las cooperativas que ejercen actividad financiera, estas operaciones deben ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1997 y en el Decreto 2360 de 1993, así como en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, sobre el cumplimiento de los límites a los cupos individuales de crédito, la concentración de operaciones y la calidad de las garantías.

Criterios mínimos para el otorgamiento de créditos.

Las organizaciones solidarias vigiladas a las que se refiere el presente capítulo deberán observar como mínimo, y obligatoriamente, los siguientes criterios para el otorgamiento de créditos a sus asociados. Entendiéndose como asociados, quienes han sido aceptados por el órgano competente, hayan cancelado el aporte correspondiente de conformidad con la previsión estatutaria y que además estén inscritos en el libro de registro de asociados, en concordancia con lo señalado en el numeral 2 del Capítulo XIII de la presente Circular:

- a. Capacidad de pago. Se verifica a través de los ingresos soportados y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros), a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja.

Para tal efecto, se deberá contar con la suficiente información (documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito, la información comercial y financiera proveniente de otras fuentes, consulta a las centrales de riesgo). Si el valor aprobado no es el mismo registrado en la solicitud de crédito, se deberá contar con la aceptación expresa del asociado, quien la podrá manifestar mediante cualquier mecanismo del cual quede prueba.

En todo caso el valor del pagare que resulte de la operación, deberá corresponder únicamente al valor del crédito efectivamente pactado entre las partes.

Cuando se trate de descuento por libranza, se debe tener en cuenta el tope máximo señalado en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 1527 de 2012

Coopminerales tiene constituido el comité de riesgo de cartera (SARC), en cual tiene como funciones:

- Analizar y evaluar las condiciones del sector frente a los indicadores relevantes del mercado.
- Analizar y proponer para aprobación del Consejo de Administración las políticas, sistemas, metodologías y modelos para la eficiente gestión integral del riesgo de crédito.
- Analizar y proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los límites de exposición a los riesgos crediticios, con base en los niveles de tolerancia al riesgo y que COOPMINERALES está dispuesta asumir.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración y cada vez que lo requiera, sobre el nivel de exposición a los riesgos de crédito asumidos.
- Realizar el análisis, seguimiento y control sobre las políticas, estrategias y procedimientos definidos por parte del Consejo de Administración relacionadas con la identificación, medición, monitoreo y control de la gestión de riesgo de crédito.
- Cumplir de las funciones establecidas en el reglamento de evaluación de cartera garantizando conocer y analizar los resultados del monitoreo permanente a los créditos y del proceso de evaluación que realice el responsable de la gestión de riesgo de la Cooperativa, con el fin de que este comité presente al Consejo de Administración, las recomendaciones o medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio.
- Conocerlos los resultados del proceso de monitoreo de la cartera realizado por el responsable de la gestión del riesgo de crédito dentro de la Cooperativa.

Este rubro comprende todos los créditos otorgados a los asociados y obligaciones de ex asociados de acuerdo con las modalidades estipuladas en el reglamento de crédito.

La Cartera de crédito por líneas a 31 de diciembre está compuesta así:

LINEA	SALDO 2023	SALDO 2022	VARIACION \$	VARIACION %
Creditos Ordinarios	1.603.080.149	1.790.607.078	-187.526.929	-10%
Compra de Cartera	747.542.483	698.899.609	48.642.874	7%
Vivienda	562.015.105	518.235.771	43.779.334	8%
Exasociados	175.942.849	91.151.224	84.791.625	93%
Extraordinario	125.748.494	128.316.048	-2.567.554	-2%
Fidelidad	106.992.123	107.523.735	-531.612	0%
Intereses creditos y seg	40.256.386	49.601.926	-9.345.540	-19%
Remodelacion	34.314.556	21.965.133	12.349.423	56%
Otros creditos	26.935.767	12.900.083	14.035.684	109%
TOTAL	3.422.827.912	3.419.200.607	3.627.305	0,1%

El saldo de cartera de crédito a diciembre 31 de 2023 presentó un incremento de \$3.627.305 con respecto al año anterior, las líneas que mayor variación presentaron fueron compra cartera \$48 millones, ordinario -\$187 millones, exasociados \$84 millones, remodelación \$12 millones y vivienda \$43 millones.

La cartera de créditos está dividida en el balance entre el activo corriente y el activo no corriente de acuerdo al grado de recuperación, es decir la cartera del activo corriente es la que se recuperará en el término de un año o menos.

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Cartera a corto plazo	1.111.869.025	1.199.324.547	-87.455.522	-7%
cartera a largo plazo	2.310.958.887	2.219.876.060	91.082.827	4%
TOTAL	3.422.827.912	3.419.200.607	3.627.305	0,1%

La cartera de Coopminerales está calificada por las siguientes categorías, dependiendo la morosidad:

CARTERA POR CATEGORIA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
CATEGORIA A	2.982.379.021	3.099.934.185	-117.555.164	-4%
CATEGORIA B	152.289.526	29.363.792	122.925.734	419%
CATEGORIA C	54.017.472	122.721.413	-68.703.941	-56%
CATEGORIA D	62.610.371	2.240.239	60.370.132	2695%
CATEGORIA E	171.531.522	164.940.978	6.590.544	4%
TOTAL	3.422.827.912	3.419.200.607	3.627.305	0%

La cartera al día a cierre de diciembre de 2023 fue de \$2.982.379.021, corresponde al 87% y la cartera en mora (B, C, D y E) fue de \$440.448.891, corresponde al 13% del total.

➤ La cartera en mora con respecto al 2022 aumento en \$121 millones.

DETERIORO CARTERA

Deterioro General: De acuerdo con la circular básica contable y financiera No. 004 de 2008 emitida por la Superintendencia de Economía solidaria, A través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía

Solidaria Vigiladas, y con la circular 003 de febrero de 2013, se debe constituir una provisión general del 1% sobre la cartera con libranza y el 1% sobre la cartera sin libranza.

Deterioro Individual: De acuerdo con la circular básica contable y financiera No. 0004 de 2008 emitida por la Superintendencia de Economía solidaria, A través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía Solidaria Vigiladas:

	CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-60	0%
B	31-60	1%	61-150	1%
C	61-90	10%	151-360	10%
D	91-180	20%	361-540	20%
E	181-360	50%	541-720	30%
	>360	100%	721-1080	60%
			>1080	100%

El deterioro de la cartera de crédito a 31 de diciembre está compuesto así:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
PROVISION INDIVIDUAL				
CATEGORIA B	-1.282.283	-7.648	-1.274.635	16666%
CATEGORIA C	-5.073.054	-23.122.364	18.049.310	-78%
CATEGORIA D	-11.851.517	-296.739	-11.554.778	3894%
CATEGORIA E	-118.952.791	-137.931.885	18.979.094	-14%
SUBTOTAL PROVISION INDIVIDUAL	-137.159.645	-161.358.636	24.198.991	-15%
PROVISION GENERAL				
CARTERA CON LIBRANZA	-10.681.856	-6.069.933	-4.611.923	76%
CARTERA SIN LIBRANZA	-23.441.993	-27.630.415	4.188.422	-15%
SUBTOTAL PROVISION GENERAL	-34.123.849	-33.700.348	-423.501	1%
TOTAL PROVISION	-171.283.494	-195.058.984	23.775.490	-12%

El deterioro con respecto al año 2022 presento una disminución de \$23.775.490, que corresponde al 12%.

7. CUENTAS POR COBRAR

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados tales como:

- Deudores patronales y empresas (Descuentos nomina)
- Anticipos por impuestos (autor retenciones de contribuyentes exonerados de aportes, artículo 114-1 del E.T.)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de COOPMINERALES.

A cierre de diciembre:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Activos por Impuestos Corrientes	5.205.000	3.241.180	1.963.820	61%
Descuentos de nómina	0	5.719.781	-5.719.781	-100%
Otras cuentas X cobrar	0	424.536	-424.536	-100%
TOTAL	5.205.000	9.385.497	-4.180.497	-44,5%

(1) Anticipo de impuestos: corresponde a las auto retenciones sobre los ingresos (1,1 por mil), se esta pagando este anticipo por la exoneración del pago de 8,5% de salud, el 3% de ICBF y el 2% de Sena, este valor es descontado en el mes de abril del impuesto de renta.

Con respecto al año 2022 presenta una disminución de \$4.180.497.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COOPMINERALES reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por COOPMINERALES.
- Que sea probable que COOPMINERALES obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que COOPMINERALES reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende recibido cuando COOPMINERALES firma el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:
 - f. Todo terreno, edificación, entre otros se activan.
 - g. Los equipos de comunicación cuyo valor exceda **3 SMLMV**.
 - h. Los equipos de computación, que exceda **3 SMMLV**.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2022	ADICIONES	RETIROS	2023
Edificaciones	300.685.500	119.572.500	0	420.258.000
Muebles y Equipo de Oficina	28.532.973	0	0	28.532.973
Equipo de Computo y Comunicación	33.633.490	8.490.239	0	42.123.729
Depreciación Acumulada (edificaciones)	-90.098.096	0	4.887.846	-94.985.942
Depreciación Acum. (Muebles y Eq. Of.)	-28.532.973	0	0	-28.532.973
Depreciación Acumulada (Eq. Computo)	-33.633.490	0	0	-33.633.490
TOTAL	210.587.404	128.062.739	4.887.846	333.762.297

Durante el año 2023 Coopminerales adquirió activos por valor de \$8.490.239 (dos computadores), se registró el avalúo de las dos oficinas realizado durante el 2023 \$119.572.500, el 2023 se depreciaron las dos oficinas en \$4.887.846.

Las dos oficinas se deprecian en 55 años por recomendación de la revisoría fiscal del 2018, y se realizó la modificación en la política de activos fijos.

9. CUENTAS POR PAGAR

Son obligaciones contractuales:

- a) De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o
- (b) un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a entregar un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

Registra importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de los asociados, comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Honorarios	0	931.105	-931.105	-100%
Otros gastos y costos x pagar	465.150	9.153.716	-8.688.566	-95%
Retencion en la fuente	769.756	173.298	596.458	344%
Renta por pagar	4.500.000	650.000	3.850.000	592%
Ica por pagar	5.794.000	5.070.421	723.579	14%
Valores por reintegrar	178.000	822.679	-644.679	-78%
Retenciones laborales por pagar	1.801.200	0	1.801.200	100%
Remanentes por pagar	101.599	248.720	-147.121	-59%
TOTAL	13.609.705	17.049.939	-3.440.234	-20,2%

Con respecto al año 2022 presento una disminución de \$3.440.234.

- (1) Costos y gastos por pagar: Coomeva \$465.150.
- (2) Retención en la fuente: corresponde al reteica descontada por impuestos generados por honorarios, servicios y compras en noviembre y diciembre, el cual fue cancelado en el mes de enero de 2024 a la secretaria de Hacienda de Bogotá (\$292.407) y la retención en la fuente descontada por impuestos generados por las compras y servicios con terceros en el mes de diciembre, el cual fue cancelado en enero de 2024 a la Administración de Impuestos Nacionales – DIAN, (\$477.349).

- (3) Remanentes por pagar: Corresponde a los asociados que solicitan el cruce de cuentas o retiro de la entidad y le genera saldo a favor de ellos.
- (4) Retenciones de nómina: Corresponde a los descuentos de salud, pensión, arl y caja de compensación familiar del mes de diciembre, esta planilla fue cancelada en la primera semana del mes de enero de 2024.
- (5) Ica por pagar: corresponde al impuesto del 14 por mil sobre los ingresos del 2023, \$5.794.000 fueron cancelados en enero de 2024 a la secretaria de Hacienda Distrital.
- (6) Renta por pagar: corresponde a la provisión a pagar por la depuración de los ingresos y gastos del 2023, \$4.500.000.

10. FONDOS SOCIALES

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General, y de resultados de ciertas actividades aportación directa de los asociados

Estos fondos son agotables mediante destinación específica y deben estar previamente reglamentados por la entidad. Los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de estos recursos, podrán registrarse como mayor valor de los fondos respectivos.

a). **Fondo de educación:** Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los recursos dinerarios con destino al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa. Este contexto aplica igualmente para las asociaciones mutuales que deberán establecer un fondo permanente de educación, cuya constitución e incremento será previsto en los estatutos.

En 2023 presento los siguientes movimientos:

CONCEPTO	VALOR
Fondo de Educación	
Saldo inicial	0
(+) Incremento vía excedentes	1.551.715
(+) Sanción inasistencia curso	76.000
(-) traslado pago renta	-1.551.715
(-) Ejecución capacitaciones	-76.000
Saldo final	0

b) Fondo de solidaridad:

Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previstos en el respectivo reglamento. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan

atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

Por su parte, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales podrán crear fondos de solidaridad en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 19 del decreto 1481 de 1989 y el artículo 24 del decreto 1480 de 1989, respectivamente.

El fondo de solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio, con los resultados positivos de otras actividades que se realicen con el fin de conseguir recursos (bazares, caminatas, entre otras) y con donaciones. Una vez agotados estos recursos, los fondos también podrán alimentarse contra gastos del ejercicio por decisión de la asamblea general, de conformidad con las actividades a cubrirse.

Durante el 2023 presento los siguientes movimientos:

Fondo de Solidaridad	
Saldo inicial	0
(+) Incremento vía excedentes	775.876
(+) Incremento vía gasto	5.784.578
(-) Auxilios otorgados (30)	-6.560.454
Saldo final	0

Se otorgaron 30 auxilios por valor de \$6.560.454.

11. OTROS PASIVOS

Agrupar aquellas cuentas que reflejan movimientos internos de obligaciones laborales, crédito por corrección monetaria diferida, ingresos anticipados, abonos diferidos, pensiones de jubilación, el impuesto de renta diferido, cuentas en participación, así como otros pasivos diversos.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Beneficios a Empleados	8.599.673	9.371.203	-771.530	-8%
Saldos a favor de terceros	1.991.962	2.957.019	-965.057	-33%
Ingresos Recibidos para Terceros	8.219.274	10.504.510	-2.285.236	-22%
TOTAL	18.810.909	22.832.732	-4.021.823	-17,6%

Con respecto al año 2022 presento una disminución de \$4.021.823.

- 1) Beneficios a empleados corresponde a las prestaciones de los empleados de Coopminerales, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones, las cesantías se consignaron a los fondos en el mes de febrero de 2024 (\$7.342.029), los intereses de cesantías se cancelaron en enero de 2024 (\$881.044) y las vacaciones quedan pendientes para cuando el empleador y el empleado acuerden cuando tomarlas (\$376.600).

- 2) Ingresos recibidos para terceros: corresponde a los valores descontados por procesos jurídicos, los cuales se registran a los abogados (\$8.107.274 Activacredito y \$112.000 Álvaro Otalora).
- 3) Saldos a favor: Corresponde a los valores anticipados que cancelan de los créditos hipotecarios (\$865.962) y 5 consignaciones por identificar a diciembre 31 de 2023 (\$1.126.000).

12. CAPITAL SOCIAL

Este grupo comprende el valor total de los aportes que los asociados han pagado a la entidad, en dinero, en especie o en trabajo, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social que, además, sirvan de garantía para los acreedores.

Su reconocimiento y medición se hará acorde con lo regulado en el estatuto de **COOPMINERALES** respetando los criterios legales establecidos en el decreto ley 1481 de 1989 y la ley 79 de 1988.

En el caso del reconocimiento en los estados financieros del aporte social vs el lineamiento del a IFRIC 2, regulada en el marco regulatorio de NIIF para Pymes, **COOPMINERALES** aplicará una técnica aplicable a la NIIF para Pymes, con base en el direccionamiento estratégico que para tal efecto haga el Consejo Técnico de la Contaduría, en lo que tiene que ver con la preparación y revelación de este componente en los estados financieros.

Capital mínimo no reducible

Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de la entidad; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de la entidad; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Aportes Sociales	2.229.327.324	2.429.416.297	-200.088.973	-8%
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	30.800.000	30.800.000	0	0%
TOTAL	2.260.127.324	2.460.216.297	-200.088.973	-8,1%

Con respecto al año 2022 presento una disminución de \$200.088.973.

Los aportes mínimos irreducibles según estatutos están en \$33.000.000, se deben completar con los excedentes del ejercicio.

13. RESERVA PROTECCION DE APORTES

Este grupo está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Asociados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

Se debe tener en cuenta que todas las Reservas y Fondos constituidos en el Patrimonio tienen como objeto fortalecer la entidad y no pueden ser agotados ni mucho menos distribuidos entre sus Asociados. Estos a diferencia de los Fondos del Pasivo permanecen indefinidamente hasta cuando COOPMINERALES se llegare a liquidar, En todo caso, si después de efectuados los pagos y devoluciones quedare algún remanente, éste será entregado a una entidad privada sin ánimo de lucro que preste servicios de carácter social, escogida por la Asamblea General de los Asociados, o en su defecto la designación la efectuará el organismo de inspección y vigilancia gubernamental.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Protección de Aportes	153.022.548	151.470.834	1.551.714	1%
TOTAL	153.022.548	151.470.834	1.551.714	1,0%

Con respecto al 2022 se registró un incremento de \$1.551.714, que corresponde al valor aprobado por la asamblea ordinaria del año 2023.

14. SUPERAVIR POR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a la valorización de los activos que posee Coopminerales, en el año 2023 se registró el avalúo realizado a las dos oficinas (301-302), las dos oficinas reflejaron un incremento de \$119.572.500, generando un saldo a diciembre de 2023 por superávit de \$212.445.500.

15. EXCEDENTE POR ADOPCION NIIF

Con la expedición de la Ley 1314 de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

En desarrollo de lo expuesto por la Ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, propuso a las autoridades de regulación en el documento de Direccionamiento Estratégico que las normas de contabilidad e información financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3, presentando en cada caso la propuesta normativa relativa a cada grupo de preparadores de información financiera, mediante la expedición de decretos reglamentarios Ley 1314 de 2009.

En virtud de la Ley se expidieron el Decreto 2706 de 2012 y su modificatorio, sobre el marco técnico de información financiera para las microempresas, el Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, el Decreto 3022 de 2013 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Estas normas fueron compiladas en el Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Dentro de este marco normativo se señaló que en aplicación de la NIIF 1 y la NIIF para Pymes, los ajustes resultantes de la adopción por primera vez de las NIIF, registrados en el estado de situación financiera de apertura se reconocerían directamente en las ganancias acumuladas, o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio.

En desarrollo de ello y con el fin de facilitar la comprensión y aplicación de la estructura contable en el proceso de convergencia hacia las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, esta Superintendencia en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 3 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, creó el Catálogo único de Información Financiera con Fines de Supervisión, que incluyó la partida denominada “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados” con la codificación 3600, asimilable a la partida ganancias acumuladas de que tratan los marcos técnicos normativos, toda vez que el término “ganancia” no es utilizado por el sector solidario.

Por tal razón, esta Superintendencia considera pertinente pronunciarse sobre el tratamiento que deben darle los preparadores de información financiera a la partida “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados”, codificación 3600 en el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, previo a la celebración de las asambleas generales, con especial atención de aquellos preparadores que finalizaron su primer periodo de aplicación.

Considerando que los ajustes generados en virtud de la adopción por primera vez de las NIIF obedecen al reconocimiento de la valoración de partidas que aún no hacen parte del resultado del ejercicio y por lo tanto no se han realizado, ni fueron originados a partir de flujos de efectivo, la Superintendencia de la Economía Solidaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 imparte la siguiente instrucción a sus entidades vigiladas respecto al valor registrado en la partida “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados” generada en la aplicación por primera vez de las NIIF:

1. Los “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados” no podrán considerarse dentro del monto de excedentes a ser distribuidos en virtud del régimen legal establecido en materia de distribución de excedentes para cada tipo de entidad¹.
2. El saldo neto positivo que se haya generado en la partida “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados” no podrá ser distribuido para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
3. El saldo neto positivo que se haya generado en la partida “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados” no podrá trasladarse a cuentas de reservas o fondos de carácter patrimonial.
4. Las entidades podrán disponer del saldo positivo que se haya generado en la partida “Excedentes y/o Pérdidas Acumulados” sólo hasta cuando hayan sido efectivamente realizados.
5. En caso de que la aplicación por primera vez de las NIIF genere diferencias netas negativas, las mismas disminuyen el patrimonio.

16. SERVICIOS DE CREDITO

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, Coopminerales reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del **periodo sobre el que se informa**. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que Coopminerales obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Registra el valor de los intereses (remuneratorios y moratorios) ganados exclusivamente por la Entidades tales como los Fondos de Empleados, las cooperativas de aportes y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, y asociaciones mutualistas, por los recursos colocados en inversiones o mediante cartera de créditos.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Ingresos por Servicios de Crédito	406.824.347	415.232.232	-8.407.885	-2%
TOTAL	406.824.347	415.232.232	-8.407.885	-2%

Los ingresos generados por las diferentes líneas que ofrece Coopminerales a sus asociados están compuestos así:

Línea	2023	2022	variación \$
Intereses Ordinario	224.989.233	223.458.659	1.530.574
Intereses Compra cartera	90.706.842	59.389.754	31.317.088
Intereses Vivienda	47.070.125	76.416.140	- 29.346.015
Intereses de extraordinario	17.981.895	21.194.764	- 3.212.869
Intereses exasociados	17.624.570	18.605.264	- 980.694
Intereses fidelidad	4.098.039	10.627.740	- 6.529.701
Intereses remodelacion	2.613.616	3.360.357	- 746.741
Intereses otros creditos	1.740.027	2.179.554	- 439.527
total	406.824.347	415.232.232	- 8.407.885

La línea que mayor variación presento fue: Vivienda disminuyo \$29 millones, compra de cartera aumento \$31 millones, fidelidad disminuyo \$6 millones, extraordinario disminuyó \$3 millones y ordinario aumento \$1 millón.

Con respecto al 2022 refleja una disminución de \$8.407.885, se debe principalmente al retiro de asociados y los pagos realizados por anticipados a la cartera de asociados que quieren mantener prudencia al endeudarse.

17. GASTOS POR ACTIVIDADES OPERACIONALES

Conformados por las erogaciones generadas en actividades prestadas a los asociados tanto por el servicio de crédito como por las actividades de bienestar y atención ellos. Los rubros que lo conforman son:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Seguros Vida Deudores	22.457.351	12.013.943	10.443.408	87%
Deterioro de Cartera de Crédito	94.225.069	103.995.226	-9.770.157	-9%
Actividades de Bienestar y Fondos Sociales	100.065.895	72.253.346	27.812.549	38%
TOTAL	216.748.315	188.262.515	28.485.800	15%

1. **Seguros:** corresponde a los pagos asumidos por Coopminerales del seguro de vida por la cartera.
2. **Deterioro:** Registra el valor de las sumas provisionadas por la entidad para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y confiables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Provision Acciones Grupo Aval	692.280	2.769.120	-2.076.840	-75%
Provision Creditos de Vivienda	51.237.778	62.755.757	-11.517.979	-18%
Prov Int. Caus Cred de Viviend	21.477	12.055.926	-12.034.449	-100%
Provision Creditos De Consumo	37.705.462	18.256.485	19.448.977	107%
Prov Int Caus Cred De Consumo	2.410.517	55.978	2.354.539	4206%
Provision General De Cartera	2.157.555	8.101.960	-5.944.405	-73%
TOTAL	94.225.069	103.995.226	-9.770.157	-9%

- a) Deterioro individual de cartera: corresponde a la morosidad de cada crédito, dependiendo la categoría donde se encuentre, (ver nota 6), con respecto al 2022 presento una disminución de \$7.748.912.
- b) Deterioro cartera general: corresponde al 1% del deterioro de cartera general, siempre se debe tener como deterioro el 1%, según circular N 4 de la Superintendencia de Economía Solidaria, A través de la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, que rige para las Organizaciones de la Economía Solidaria Vigiladas, ver nota 6.

Con respecto al año 2022 presento una disminución de \$8.101.960.

3. Actividades de bienestar y fondos sociales:

Corresponde a los gastos generados por los comités de educación, solidaridad y bienestar, a diciembre 31 se reflejan los siguientes saldos:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Educacion	1.046.800	1.103.000	-56.200	-5%
Solidaridad	10.569.143	14.252.079	-3.682.936	-26%
Bienestar	88.449.952	56.898.267	31.551.685	55%
TOTAL	100.065.895	72.253.346	27.812.549	38%

- Educación: cursos básicos de economía solidaria con Funcydes \$861.000 (el gasto asumió \$785.000 y el fondo pasivo \$76.000 ver nota 10) y capacitación curso analista de crédito con Ges \$261.800.
- Solidaridad: corresponde a auxilios otorgados a los asociados por incapacidad, nacimiento, matrimonio y fallecimiento (\$5.784.578 registrados al gasto y \$775.876 registrados al fondo pasivo, ver nota 10) y auxilio póliza funeraria 2023 \$4.784.565.
- Bienestar: corresponde a los gastos registrados en las actividades de los asociados, este fondo genero salidas por \$88.449.952, los cuales corresponden a:

CONCEPTO	VALOR
fiesta fin de año y obsequios	12.678.565
bonos exito incentivos asociados	66.700.000
bingos fiesta fin de año	3.000.000
torneo rana	1.571.387
sombrillas	4.500.000
TOTAL	88.449.952

18. GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa debidamente autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A diciembre 31 refleja los siguientes saldos:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Gastos de Personal	146.791.751	140.120.527	6.671.224	5%
Gastos Generales	144.437.327	111.413.665	33.023.662	30%
Depreciaciones	4.887.846	6.335.283	-1.447.437	-23%
TOTAL	296.116.924	257.869.475	38.247.449	15%

Gastos de personal: En esta política se indica como COOPMINERALES maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en dos (2) categorías: beneficios corto plazo y beneficios por terminación, todos ellos recopilados en los diferentes acuerdos y en la normatividad aplicable a COOPMINERALES, como también están sujetos a la aprobación por parte de la Gerencia y autorización del Consejo de Administración, a diciembre 31 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	2023	% PARTIC	2022	% PARTIC
Sueldos	94.823.175	65%	95.727.079	68%
Auxilio de transporte	4.527.654	3%	2.612.935	2%
Cesantias	8.898.784	6%	8.582.913	6%
Intereses cesantias	1.010.050	1%	996.886	1%
Prima servicios	8.675.036	6%	8.592.242	6%
Vacaciones	6.876.496	5%	3.360.743	2%
Dotaciones	1.383.495	1%	1.350.053	1%
Aportes pensión	11.822.098	8%	11.997.078	9%
Aportes caja compensación	3.965.400	3%	3.996.900	3%
Aportes arl	802.300	1%	739.000	1%
Gastos médicos, recreación y capacitación	244.200	0%	764.698	1%
Bonificaciones	2.060.000	1%	1.400.000	1%
Indemnizaciones	1.703.063	1%	0	0%
TOTAL	146.791.751	100%	140.120.527	100%

gGastos generales: Registra los gastos ocasionados y/o causados por la entidad por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social, al 31 de diciembre está compuesto así:

CONCEPTO	2023	% PARTIC	2022	% PARTIC
Honorarios	47.523.272	33%	32.490.576	29%
Impuestos	17.132.610	12%	19.623.355	18%
Seguros	2.017.050	1%	2.017.050	2%
Mantenimiento y Reparaciones	5.479.248	4%	777.950	1%
Cuotas de Administración	10.580.372	7%	9.733.992	9%
Elementos de Aseo	3.045.849	2%	3.781.887	3%
Elementos de Cafetería	2.784.949	2%	1.073.159	1%
Servicios Públicos	3.861.030	3%	3.294.520	3%
Correo	51.500	0%	59.850	0%
Transportes Fletes y Acarreos	991.960	1%	943.700	1%
Papelería Y Útiles	3.770.392	3%	1.284.607	1%
Contribuciones y Afiliaciones	4.793.278	3%	3.002.933	3%
Gastos de Asamblea	2.150.000	1%	1.853.000	2%
Gastos de Directivos	16.443.641	11%	16.099.951	14%
Gastos Legales	5.503.454	4%	2.609.059	2%
Temporales	86.000	0%	1.021.800	1%
Gastos de viaje	0	0%	878.579	1%
Sistematización	17.208.830	12%	10.539.969	9%
Otros Gastos	1.013.892	1%	327.728	0%
TOTAL	144.437.327	100%	111.413.665	100%

- Honorarios corresponde abogados \$13.176.319, gestores de riesgo \$5.831.000, revisoría \$12.715.953, contadora \$15.800.000.
- Impuestos corresponde al predial de las dos oficinas \$6.789.000, Impuesto de industria y comercio sobre ingresos \$6.642.579 y renta \$3.701.031.
- Seguros corresponde a la póliza de cumplimiento \$2.017.050.
- Mantenimiento y reparaciones corresponde a los gastos generados por el mantenimiento de las oficinas, el mas representativo es el de las cámaras, Sys Sas Max \$4.335.408.
- Sistemas: los más representativos son mantenimiento del programa contable, Jorj Web \$5.797.680, sistema de digitación de archivo Transarchivos Ltda. \$3.614.321, mantenimiento de equipos Sys Sas Max \$2.844.100.

Con respecto al 2023 genero un incremento de \$33.023.662.

Depreciaciones: La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. Coopminerales, seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con base en el cual se espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra política basada en la NIIF para PYMES o en las normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan; requiera que el cargo por depreciación se reconozca como parte del costo de un activo.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Depreciacion construcciones	4.887.846	4.274.304	613.542	14%
Muebles y Equipos de Oficina	0	468.304	-468.304	-100%
Equipo de Computo y Comunicaci	0	1.592.675	-1.592.675	-100%
TOTAL	4.887.846	6.335.283	-1.447.437	-23%

Con respecto al 2022 genero una disminución de \$1.447.437.

19. OTROS INGRESOS

Coopminerales reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses o dividendos, de acuerdo con las bases establecidas en los párrafos 23.28 y 23.29, de la sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias - de la NIIF para PYMES, cuando:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Registra los ingresos generados por las cuentas de ahorro e inversiones que posee Coopminerales, recuperación del deterioro y otros ingresos, a corte diciembre 31 está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Rendimientos Financieros	5.633.580	7.091.539	-1.457.959	-21%
Administrativos	1.431.306	462.779	968.527	209%
Recuperaciones	127.371.999	36.490.744	90.881.255	249%
TOTAL	134.436.885	44.045.062	90.391.823	205%

- (1) Rendimientos financieros: corresponde a rendimientos cdts Coltefinanciera \$3.572.901, rendimientos fiducia Davivienda \$41.982, rendimientos fiducia Alianza \$1.921.755 y rendimientos cuenta ahorros Davivienda \$96.938.
- (2) Recuperaciones del deterioro: Registra los ingresos originados en la recuperación de cartera de consumo y de vivienda que se encontraba en mora, los más representativos y se encontraban en proceso jurídico son Bernardo Otavo \$82.006.024, Virginia Bautista \$15.335.369 y Fernanda Roza \$12.878.500.
- (3) Los ingresos administrativos son principalmente a los pagos de invitados a las actividades realizada por Coopminerales.

Con respecto al 2022 presento un incremento de \$90.391.823.

20. OTROS GASTOS

Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de la entidad o solucionar dificultades momentáneas de fondos. Igualmente registra el valor de los intereses causados (remuneratorios o moratorios) en que incurre la Entidad por el uso de los recursos recibidos mediante créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Gastos Bancarios	2.531.208	1.540.705	990.503	64%
Comisiones	4.717.849	2.997.687	1.720.162	57%
Iva y comisiones	843.765	848.339	-4.574	-1%
TOTAL	8.092.822	5.386.731	2.706.091	50%

Con respecto año 2022 presento un incremento de \$2.706.091, para Coopminerales representa los gastos bancarios, comisiones e iva de las cuentas de ahorros, corriente y fiducias.

21. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Excedentes: Es la diferencia entre los ingresos menos los gastos (que incluye los costos) incurridos por COOPMINERALES, los cuales se aplican según lo aprobado en la asamblea de asociados.

Comprende excedentes obtenidos anualmente, COOPMINERALES los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa, se distribuyen así:

20% para la reserva de protección de aportes, 20% para el fondo de educación, 10% para el fondo de solidaridad y el restante 50% se aplica de acuerdo con lo estipulado por la asamblea.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
Resultado del Ejercicio	20.303.171	7.758.573	12.544.598	162%
TOTAL	20.303.171	7.758.573	12.544.598	162%

Con respecto al año 2022 presenta un incremento de \$12.544.598. Se debe principalmente al incremento de los ingresos en el deterioro, ver nota 19.

22. CUENTAS DE ORDEN

Este grupo comprende las cuentas que representan los bienes y derechos de la entidad que por su naturaleza pueden afectar su situación financiera.

Las cuentas de orden contingentes son aquellas cuya ocurrencia sea probable y pueden estimarse razonablemente que reflejan hechos o circunstancias que pueden afectar la estructura de la entidad.

A corte 31 de diciembre está compuesto así:

CUENTA	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
DEUDORAS				
Interes cartera sin causar	21.546.500	90.705.356	-69.158.856	-76%
Activos castigados	176.962.063	203.947.947	-26.985.884	-13%
Aportes por cobrar	60.430.076	58.403.628	2.026.448	3%
Propiedad Planta y Eq. Totalmente Dep.	127.866.464	117.371.443	10.495.021	9%
TOTAL DEUDORAS	386.805.103	470.428.374	-83.623.271	-18%
ACREEDORAS				
Garantía créditos de vivienda	562.015.000	559.250.000	2.765.000	0%
Garantía Admisible Créditos de Consumo	2.850.370.000	2.898.294.000	-47.924.000	-2%
TOTAL ACREEDORAS	3.412.385.000	3.457.544.000	-45.159.000	-1%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.799.190.103	3.927.972.374	-128.782.271	-3%

Las Cuentas de orden para el año 2023 están conformadas como se indica a continuación:

- (1) Intereses cartera: representa los intereses generados por la cartera en mora a partir de la categoría C, los cuales por ser inciertos se registran en cuentas de orden.
- (2) Cartera castigada: corresponde a la cartera que se retira del balance y para control se registra en cuentas de orden para su seguimiento, con respecto al 2022 se recuperó \$26.985.884.
- (3) Aportes por cobrar: corresponde a los aportes dejados por cancelar por parte de los asociados y se encuentran en mora a cierre de diciembre.
- (4) Garantías de vivienda: corresponde a los créditos de vivienda que se encuentran respaldando dichos créditos.
- (5) Otras garantías: corresponde al total de cartera restando vivienda respaldada por codeudor o por aportes.

23. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Presenta el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los componentes que hacen parte del patrimonio y en cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios sucedidos.

24. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de COOPMINERALES durante el periodo sobre el que se informa,

mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. El método de elaboración elegido es el método indirecto.

25. RIESGOS

El Consejo de Administración y los diferentes comités de COOPMINERALES han realizado los ajustes necesarios en los reglamentos y manuales buscando minimizar el riesgo financiero, operativo, mercado y de lavado de activos y financiación del terrorismo con el fin de blindar la entidad y cumplir con la normatividad exigida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

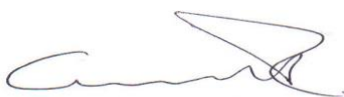
Así mismo en las reuniones periódicas que se realizan, como consta en las actas respectivas; se hace un juicioso seguimiento a la implementación de la reglamentación y de los controles necesarios para minimizar los diferentes riesgos.

26. OTROS ASPECTOS DE INTERES

Se deja constancia que luego de realizado el cierre del ejercicio no han ocurrido hechos económicos de relevancia que afecten financieramente a la cooperativa.



MARIA ANGELICA SIERRA B.
Representante Legal



GLORIA INES RODRIGUEZ A.
Contador Público
T.P. No. 88143-T



GLORIA EMMA GARCIA HURTADO
Revisor Fiscal- delegado Revisar Auditores
T.P. No. 99601-T
(Ver dictamen adjunto)